

BASES DE PARTICIPACIÓN: “MI PADRE EL MEJOR”

-CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA ESTACIÓN-

CC PLAZA DE LA ESTACIÓN

FECHA: DEL 11 DE MARZO DE 2024 AL
18 DE MARZO DE 2024

BASES DE LA PARTICIPACIÓN DE CLIENTES DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE ÑA ESTACIÓN - SORTEO

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA ESTACIÓN, con CIF H-84074855 y con domicilio en la C/ Hungría, nº 8, 28943 - Fuenlabrada (Madrid), organiza el SORTEO de “MI PADRE EL MEJOR”, que se celebrará desde el 11 de marzo de 2024 hasta el 18 de marzo de 2024.

Los clientes que deseen participar deberán cumplir las siguientes condiciones:

Persona física, mayor de edad y residente en España

1. Seguir la página de Facebook del Centro Comercial Plaza de la Estación (<https://www.facebook.com/ccplazaestacion/>), seguir el perfil de Instagram del Centro Comercial Plaza de la Estación (<https://www.instagram.com/ccplazadelaestacion/>).
- 2.- Mencionar, a la persona con la que le encantaría compartir este regalo, comentar un emoticono en referencia al sorteo de esa semana. Este tipo de menciones pueden variar dependiendo del sorteo en cuestión, pero en cada uno de ellos se dejará claro cómo tienen que hacerlo los participantes
- 3.- Los participantes podrán participar tantas veces deseen tanto en Facebook como en Instagram.

PROCEDIMIENTO

1.-CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

A través del post que se publicará en las RRSS del Centro Comercial el día 11 de marzo de 2024, en el que se anunciará el Sorteo de “Mi Padre el Mejor”.

El participante deberá cumplir las siguientes condiciones:

- 1- Seguir la página de Facebook del Centro Comercial Ciudad Plaza de la Estación (<https://www.facebook.com/ccplazaestacion/>), seguir el perfil de Instagram del Centro Comercial Plaza de la Estación (<https://www.instagram.com/ccplazadelaestacion/>).
- 2.- Dar like a la publicación que anuncia el Sorteo.
- 3.- Mencionar al amigo/amiga con el que el seguidor compartirá el premio

2.-DURACIÓN:

El periodo de duración del presente evento irá desde el día 11 de marzo y finalizará una semana después, el 18 de marzo. El día 19 de dicho mes, a resolverá el sorteo para sacar al ganador/a.

El Sorteo se realizará a través de la Plataforma Sortea.2, que arroja un certificado de seguridad y transparencia en el proceso.

El sorteo se resolverá al día siguiente de su finalización.

El nombre del ganador/a se comunicará de forma directa (a través de mensaje privado de Instagram o de Facebook) durante el día de la celebración del Sorteo a través de las redes sociales del Centro Comercial. Una vez se les haya comunicado tal condición, estos **han de aceptar en un plazo máximo de 48 horas**.

En caso de no localizar u obtener respuesta por parte del ganador/a, en el sentido de aceptación o renuncia al premio, en el citado plazo, la opción pasará al cliente de 1a reserva, en idénticas condiciones y plazo.

Se procederá de la misma forma en caso de no poder localizar por las vías antedichas a este cliente en 1a opción de reserva, asignándole la opción de concursar al de 2a opción de reserva.

Una vez se haya comunicado de forma fehaciente a los ganadores, se publicarán sus nombres a través de las RRSS del Centro Comercial Plaza de la Estación (Instagram, Twitter y Facebook)

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA ESTACIÓN no se hace responsable de posibles cambios e incidencias.

No se puede delegar el disfrute del premio y deberá acudir la persona premiada debidamente identificada (DNI, Pasaporte o carnet de conducir).

3.- PREMIO:

El premio consiste en una comida o cena para dos personas en el restaurante Foster's Hollywood del Centro Comercial Plaza de la Estación.

4.-ENTREGA DE LOS PREMIOS:

La entrega del premio tendrá lugar al día siguiente de su finalización, más concretamente, el siguiente martes, día 19.

El ganador/a deberá enviar su nombre y DNI para poder presentarlo y compartirlo con la empresa que ofrecerá el regalo del sorteo, en este caso es Foster's Hollywood.

Los premios de este Sorteo no podrán ser objeto de canje por su importe en metálico, ni otro tipo de cambio, alteración o compensación, ni cesión a terceros a petición del ganador.

La fecha límite para disfrutar del regalo será hasta el 30 de abril de 2024.

5.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en la actividad Campaña " Mi padre el mejor " conlleva por parte del cliente la aceptación expresa, la adhesión, plena y sin reservas, a todas y cada una de las presentes Bases, en la versión publicada y vigente en el mismo momento en que el cliente acceda a participar en la actividad "Mi padre el mejor" así como al criterio de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA ESTACIÓN en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas. En consecuencia, el participante deberá leer atentamente las Bases antes de su participación.

6.- ÁMBITO TERRITORIAL:

La actividad Campaña "Mi padre el mejor" se desarrollará en las instalaciones del CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA ESTACIÓN.

7.- RESERVAS Y LIMITACIONES:

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA ESTACIÓN queda

eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA ESTACIÓN se reserva el derecho de declarar la acción "Mi padre el mejor" desierto en caso de incumplimiento de las presentes BASES.

Asimismo, en caso de que el desarrollo de la actividad "Mi padre el mejor" se vea afectado por circunstancias que se encuentren más allá del control de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA ESTACIÓN, o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable, la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA ESTACIÓN podrá cancelar todo o cualquier parte del sorteo sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA ESTACIÓN se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la actividad "Busca los Personajes" así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional.

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA ESTACIÓN excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la actividad "Mi padre el mejor", a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en las comunicaciones habilitadas al efecto.

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA ESTACIÓN se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la actividad promocional “Mi padre el mejor”, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA ESTACIÓN se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar la actividad “Mi padre el mejor”, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes.

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA ESTACIÓN no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

La COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA ESTACIÓN tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

8.- CLÁUSULAS SOBRE DERECHOS DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES:

-DERECHOS DE IMAGEN:

El participante cede en exclusiva y con facultad de cesión a la Agencia organizadora y a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA ESTACIÓN, sin limitación temporal y espacial, los derechos de imagen consecuencia de su participación en la actividad “Mi padre el mejor” y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del participante podrán ser utilizados para la difusión de los premios entregados y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios electrónicos o no, de la actividad “Mi padre el mejor”. En este sentido, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes de la actividad Campaña “Mi padre el mejor” y de las utilidades secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA ESTACIÓN, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante.

-PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En cumplimiento con en el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cada participante, con la aceptación expresa de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en esta acción sean incluidos en un fichero de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA ESTACIÓN siendo tratados por la misma, en calidad de Responsable del Fichero, con las siguientes finalidades:

(i) Gestionar su participación en la actividad y comunicarle el resultado.

(ii) Tramitar la entrega del premio.

(iii) Gestionar la publicidad de la actividad y sus resultados por cualquier medio, en los que se podrá incluir el nombre y foto de los participantes de la actividad “Busca los Personajes”.

En todo caso, para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, deberá remitirse un escrito en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del DNI/NIE del interesado, a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA ESTACIÓN, y con domicilio en la C/ Hungría s/n, 28943 - Fuenlabrada (Madrid).

9.- RETENCIÓN FISCAL:

En caso de que al premio de la actividad “Mi padre el mejor” le sea de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva de LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA ESTACIÓN el pago de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación. En el supuesto de premios “en especie”, el ingreso a cuenta no será repercutido a los premiados, siendo, por tanto, asumido por LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA ESTACIÓN, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los premiados.

Asimismo, LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA

ESTACIÓN, y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá a los ganadores, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

10.- NULIDAD:

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases.

11.- JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA ESTACIÓN renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

12.- CONSULTA:

Puede dirigir cualquier consulta por correo electrónico a: info@plazadelaestacion.es

BASES DEL SORTEO COMIDA O CENA EN EL RESTAURANTE FOSTER'S HOLLYWOOD DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA ESTACIÓN PARA 2 PERSONAS

1.- Compañía organizadora

La empresa CC.PP. del C.C. Plaza de la Estación con domicilio social en Calle Hungría, 8, de Fuenlabrada (28943 – Madrid).

2.- Descripción del sorteo

Sorteo de una comida o cena para dos personas valorada en 70€ aproximadamente en el restaurante Foster's Hollywood del Centro Comercial Plaza de la Estación (Válido hasta el 30 de abril de 2024)

3.- Desvinculación con respecto a Facebook.

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa CC.PP. del C.C. Plaza de la Estación y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante, comunicarle el premio y usos comerciales.

4.- Objeto y mecánica del sorteo.

Sorteo de una comida o cena para dos personas valorada en 70€ aproximadamente en el restaurante Foster's Hollywood del Centro Comercial Plaza de la Estación (Válido hasta el 30 de abril de 2024)

Para participar es necesario:

Seguir la página de Facebook del Centro Comercial Plaza de la Estación (<https://www.facebook.com/ccplazaestacion/>), seguir el perfil de Instagram del Centro Comercial Plaza de la Estación (<https://www.instagram.com/ccplazadelaestacion/>).

Mencionar, a la persona con la que le encantaría compartir este regalo, comentar un emoticono en referencia al sorteo de esa semana. Este tipo de menciones pueden variar dependiendo del sorteo en cuestión, pero en cada uno de ellos se dejará claro cómo tienen que hacerlo los participantes

Los participantes podrán participar tantas veces deseen tanto en Facebook como en Instagram.

5.- Ámbito y periodo de inscripción para el sorteo

El sorteo se realizará de manera online, siendo el Centro Comercial quien decida dónde se debe canjear dicho sorteo.

La duración del sorteo será desde 11 de marzo de 2024 hasta el 18 de marzo del mismo año. El sorteo se realizará el día 19 de marzo de 2024 por medio de la aplicación Sortea.2., y se comunicará a través de las redes sociales.

6.-Requisitos para participar

Podrán participar* en el sorteo:

– Todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia en España que sean seguidores de la página oficial de Facebook y del Instagram del perfil Plaza de la Estación y que además cuenten con un perfil de usuario real en dichas redes sociales.

*No podrán participar:

- Perfiles fraudulentos
- Personas menores de edad
- Empleados de la empresa

7.- Selección del ganador/ ganadores, suplentes, comunicación y entrega

La elección de los ganadores será a través de un sistema aleatorio (sorteo). Se elegirá 1 ganador/a y tres reservas para el caso de que no se logre contactar con el ganador, éstos no cumplan con los requisitos para participar o rechacen el premio.

El sorteo se celebrará el día 19 de marzo de 2024 con una aplicación matemática por sistema aleatorio entre todos los seguidores participantes del Centro Comercial Plaza de la Estación, y que hayan contestado de forma válida a la pregunta formulada.

La comunicación a los ganadores se realizará mediante mensaje directo por medio de las Redes Sociales del Centro Comercial. C.C. Plaza de la Estación y el ganador cederá sus datos personales a éste y será citado para recoger su premio en una fecha y horario determinado por el CC Plaza de la Estación.

El nombre del ganador/a se les comunicará de forma directa (a través de mensaje privado de Instagram o de Facebook) durante el día de la celebración del Sorteo a través de las redes

sociales del Centro Comercial. Una vez se les haya comunicado tal condición, estos **han de aceptar en un plazo máximo de 48 horas.**

En caso de no localizar u obtener respuesta por parte del ganador/a, en el sentido de aceptación o renuncia al premio, en el citado plazo, la opción pasará al cliente de 1a reserva, en idénticas condiciones y plazo.

Se procederá de la misma forma en caso de no poder localizar por las vías antedichas a este cliente en 1a opción de reserva, asignándole la opción de concursar al de 2a opción de reserva.

El participante ganador del sorteo acepta que su nombre e imagen sea publicado en las Redes Sociales de Plaza de la Estación y Página Web, en caso de requerirlo.

Una vez recibido los datos del ganador y su acompañante, se deberá reenviar los nombres al departamento de Marketing de Foster's Hollywood para que puedan verificarles y tendrán que presentar el dni en el local del centro comercial Plaza de la Estación.

8.- Premio

El premio consiste en una comida o cena para dos personas en el restaurante Foster's Hollywood del Centro Comercial Plaza de la Estación.

Si el premio no se recoge en el tiempo establecido por el CC Plaza de la Estación, caducará. El premio no será canjeable por efectivo u otro regalo equivalente.

9.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el sorteo supondrá la descalificación automática del concurso, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La empresa CC.PP. del C.C. Plaza de la Estación queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

La empresa CC.PP. del C.C. Plaza de la Estación se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del sorteo.

La empresa CC.PP. del C.C. Plaza de la Estación se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

La empresa CC.PP. del C.C. Plaza de la Estación se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

10.- Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la empresa CC.PP. del C.C. Plaza de la Estación titular y responsable de dicho fichero, con domicilio social en Calle Hungría, 8 (28943 – Madrid), cuya finalidad será la gestión del presente sorteo.

Con la cesión de sus datos autorizan a la CC.P. del C.C. Plaza de la Estación a enviarles información de futuros eventos y promociones del C.C. Plaza de la Estación, o de cualquiera de sus locales.

La empresa CC.PP. del C.C. Plaza de la Estación garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, de Reglamento de Desarrollo (RD 1720/2007 R.D.L.O.P.D.), y Reglamento Europeo de Protección de Datos (UE) 2016/679 en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

11.- Aceptación de las bases.

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implica la exclusión del participante y como consecuencia de ello, la empresa CC.PP. del C.C. Plaza de la Estación quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.